



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 29 de octubre del 2003
No. 86

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

DECRETO NUMERO 7.- CON EL QUE SE DESIGNAN INTEGRANTES DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO
MEXICO.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEXTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ARTURO MONTIEL ROJAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 7

LA H. "LV" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 248 fracción IV, 249, 250 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 11 fracción IV y 53 del Reglamento Interior del Instituto Hacendario del Estado de México, se designa integrantes del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, conforme al tenor siguiente:

PROPIETARIOS	SUPLENTES
Dip. Moisés Alcalde Virgen	Dip. Víctor Javier Sosa Muñiz
Dip. José Adán Ignacio Rubí Salazar	Dip. Urbano Faustino Rojas González
Dip. José Cipriano Gutiérrez Vázquez	Dip. Julieta Graciela Flores Medina
Dip. María Cristina Moctezuma Lule	Dip. Manuel Portilla Dieguez

Dip. Joaquín Humberto Vela González	Dip. Luis Maya Doro
Dip. Felipe Valdéz Portocarrero	Dip. Juan Ignacio Samperio Montaño
Contador General de Glosa, C.P. Luis Carlos Beltrand Infante	

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil tres.- Diputada Presidenta.- C. Julieta Graciela Flores Medina.- Diputados Secretarios.- C. Manuel Portilla Dieguez.- C. Leticia Zepeda Martínez.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 29 de octubre del 2003.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).

Toluca de Lerdo, México a 17 de octubre de 2003
203A00000/708/2003

**DIPUTADO
JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ
PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN
DE LA H. "LV" LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Me permito hacer de su conocimiento que conforme a lo dispuesto por los artículos 248 Fracción IV, 249, 250 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 11 Fracción IV y 53 del Reglamento Interior del Instituto Hacendario del Estado de México, el Consejo Directivo de este Organismo se integra, entre otros, por 6 Diputados y el Contador General de Glosa de la Legislatura, con el carácter de Vocales.

En virtud y con motivo de la renovación de la H. Legislatura del Estado, le solicito respetuosamente promover los acuerdos correspondientes para la designación de los Ciudadanos Diputados y del Contador General de Glosa, como Vocales de este Organismo y sus respectivos suplentes, quienes serán convocados formalmente a la IV Asamblea Ordinaria del Consejo Directivo, prevista para el día 4 de noviembre del presente año.

Adjunto se servirá encontrar copias de Gacetas de Gobierno en las que se publican los ordenamientos referidos y del acuerdo de la Honorable "LIV" Legislatura del Estado de México de fecha 3 de abril del 2001.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

**C.P. SALVADOR MARTINEZ CERVANTES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION
(RUBRICA).**

Toluca de Lerdo, Méx., a
23 de octubre de 2003.

**DIP. JULIETA GRACIELA FLORES MEDINA
PRESIDENTA DE LA H. LV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.**

De acuerdo en lo establecido en los artículos 248 fracción IV, 249, 250 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 11 fracción IV y 53 del Reglamento Interior del Instituto Hacendario del Estado de México, el Consejo Directivo de ese organismo se integra, entre otros, por seis diputados propietarios y seis suplentes y el Contador General de Glosa del Poder Legislativo del Estado de México, con el carácter de vocales.

En este orden y a efecto de proveer la debida integración del Instituto Hacendario del Estado de México, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea Legislativa el proyecto de decreto que contiene la propuesta correspondiente, esperando su aprobación.

Sin otro particular, le expresamos nuestra elevada consideración.

**A T E N T A M E N T E
INTEGRANTES DE LA GRAN COMISION**

PRESIDENTE

**DIP. JUAN RODOLFO SANCHEZ GOMEZ
(RUBRICA).**

SECRETARIO

**DIP. MAURILIO HERNANDEZ GONZALEZ
(RUBRICA).**

PRIMER VOCAL

**DIP. ENRIQUE PEÑA NIETO
(RUBRICA).**

SEGUNDO VOCAL

**DIP. MARIA CRISTINA MOCTEZUMA LULE
(RUBRICA).**

TERCER VOCAL

**DIP. JOAQUIN HUMBERTO VELA GONZALEZ
(RUBRICA).**

CUARTO VOCAL

**DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO
(RUBRICA).**